REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

REF. Medida de Protección de ANGIE PAOLA MORENO POVEDA contra FERNANDO ADOLFO FAJARDO REMICIO, RAD. 2023-00005.

Recibidas las diligencias, se advierte de los documentos remitidos por la Comisaría Diecinueve de Familia – Ciudad Bolívar 2 de esta ciudad, se encuentran incompletas, pues no se remitió el archivo de audio aportado por la accionante, que fue tenido como prueba en la audiencia del 7 de diciembre de 2022.

De acuerdo a lo anterior, se ***ORDENA la devolución*** *de las diligencias a la aludida Comisaría, para que remita la actuación de manera completa.* ***SECRETARÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD.***

Se les requiere para que se abstengan de remitir las diligencias hasta tanto se dé cumplimiento en debida forma a lo ordenado por este despacho. Así mismo, deberán remitir el expediente en cuadernos separados, de acuerdo a las actuaciones adelantadas, debidamente foliados y ordenados cronológicamente.

CÚMPLASE

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

HFS

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ab50bca741cd7f7753b5facb9f06c4dcc588c8b60e1adc2ed1cb2ee86ec8c78e

Documento generado en 13/01/2023 04:18:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica